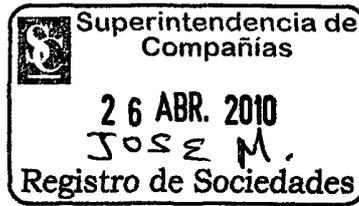


15625

Quito, 20 de abril de 2010



Señor
Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía METROGAMES CIA. LTDA., a fin de que se sirva registrar la cesión de cuatrocientos noventa participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América realizada por el señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira a favor del señor Rafael Mateo Portilla Cabezas.

Atentamente,

Jorge Esteban Mejía Rivadeneira
Gerente General
METROGAMES CIA. LTDA.

CESIÓN INGRESADA

OK. ESCANEAR

27/04/2010 M.



1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
2 METROGAMES CIA. LTDA.

3
4 QUE OTORGA

5
6 EL SR. JORGE ESTEBAN MEJÍA RIVADENEIRA

7
8 A FAVOR DE:

9 EL SR. RAFAEL MATEO PORTILLA CABEZAS

10
11 CUANTIA: USD\$ 490,00

12
13 DI 3 COPIA

14
15
16 r.h.

17
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
19 República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de marzo
20 de dos mil diez, ante mí, doctor SEBASTIAN
21 VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este
22 cantón, comparece a la celebración de esta escritura de
23 cesión de participaciones el señor JORGE ESTEBAN
24 MEJÍA RIVADENEIRA, por sus propios y personales
25 derechos; y, el señor RAFAEL MATEO PORTILLA
26 CABEZAS, por sus propios y personales derechos. Los
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
28 estado civil soltero el primero y casado el segundo.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 mayores de edad, con domicilio y residencia en la ciudad
2 de Quito, Distrito Metropolitano; y civilmente capaces
3 ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de
4 conocerlos doy fe; previamente cumplidos con todos los
5 requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a
6 escritura pública me entregan la siguiente minuta que
7 dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
8 Escrituras a su digno cargo, sírvase incorporar la
9 presente de cesión de derechos y participaciones de una
10 Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al
11 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente
13 contrato comparecen, por una parte, el señor JORGE
14 ESTEBAN MEJÍA RIVADENEIRA, por sus propios y
15 personales derechos, a quien en adelante y para efectos
16 del presente contrato podrá denominarse simplemente
17 como "CEDENTE"; y por otra parte, el señor RAFAEL
18 MATEO PORTILLA CABEZAS, así también, por sus
19 propios y personales derechos, a quien en adelante y para
20 efectos del presente contrato podrá denominarse
21 simplemente como "CESIONARIO". Los comparecientes
22 son ecuatorianos, de estado civil solteros, de ocupaciones
23 particulares, con domicilio y residencia en la ciudad de
24 Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad y por
25 consiguiente hábiles para contratar y obligarse.
26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante
27 escritura pública celebrada ante el Notario Tercero
28 Encargado del Cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera

1 Zaragosin, el trece de junio de dos mil, e inscrita en el
 2 Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha cuatro de
 3 julio de dos mil, se constituyó la compañía
 4 METROGAMES CIA. LTDA.. DOS) En la actualidad, el
 5 único socio de la compañía es el señor Jorge Esteban
 6 Mejía Rivadeneira, titular de mil participaciones de un
 7 dólar cada una. TRES) La Junta General Extraordinaria
 8 Universal de Socios de la compañía METROGAMES
 9 CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día
 10 veintidós de febrero de dos mil diez, a las catorce horas
 11 treinta; por unanimidad acordó autorizar la cesión de
 12 derechos y participaciones que le corresponden al
 13 "CEDENTE" en la compañía, a favor del
 14 "CESIONARIO", en los términos que se expresan en la
 15 cláusula siguiente, según aparece en la copia del Acta de
 16 Sesión que se adjunta como documento habilitante.
 17 **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes expresados
 18 en la cláusula anterior, el señor Jorge Esteban Mejía
 19 Rivadeneira cede cuatrocientos noventa participaciones
 20 sociales a favor del señor Rafael Mateo Portilla Cabezas,
 21 quedando el cuadro de participaciones y socios
 22 conformado de la siguiente forma: -----

23 -----
 24 -----

25 SOCIO	CAPITAL	No. PART.	%
26 Jorge Esteban Mejía	\$ 510,00	510	51%
27 Rafael Portilla C.	\$ 490,00	490	49%
28 TOTAL	\$ 1000,00	1000	

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 CUARTA.- RENUNCIA Y ACEPTACION: Por una
2 parte, el "CEDENTE", señor Jorge Esteban Mejía
3 Rivadeneira, renuncia expresamente a todos los derechos
4 y participaciones que le corresponde en la compañía
5 mencionada. Por otra parte, el "CESIONARIO", señor
6 Rafael Mateo Portilla Cabezas, acepta la cesión de los
7 derechos y participaciones que le corresponden al
8 "CEDENTE" dentro de la compañía, así como todos los
9 deberes y obligaciones estipulados en el contrato de
10 constitución de la compañía. QUINTA.- PRECIO: El
11 valor en el cual el "CEDENTE", señor Jorge Esteban
12 Mejía Rivadeneira, valora las participaciones que ceden
13 es el de un dólar por participación, dando un total de
14 cuatrocientos noventa dólares americanos que recibe a su
15 entera satisfacción y que paga el "CESIONARIO" con
16 dinero de su peculio. Las partes contratantes señalan el
17 cantón Quito como su domicilio para efectos de cualquier
18 reclamación posterior. Usted señor Notario se servirá
19 agregar las demás cláusulas de estilo y documentos
20 habilitantes que fuesen necesarios para la perfecta
21 validez de la correspondiente escritura pública. (HASTA
22 AQUÍ LA MINUTA: Que se halla firmada por el Doctor
23 DIEGO COBO MANTILLA, con matrícula profesional
24 número cinco mil quinientos sesenta y dos del Colegio de
25 Abogados de Pichincha, QUE EL OTORGANTE ELEVA
26 A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR
27 LEGAL). Leída que fue la presente escritura al

1 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y
2 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



JORGE ESTEBAN MEJÍA RIVADENEIRA

C.I. 1706743646



RAFAEL MATEO PORTILLA CABEZAS

C.I. 171138338-8

FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA METROGAMES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de febrero de dos mil diez, siendo las 14h30, se reúnen los socios de la Compañía METROGAMES CIA. LTDA, señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira , titular de mil participaciones de un dólar cada una. De tal manera, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía METROGAMES CIA. LTDA, el mismo que es de mil dólares dividido en mil participaciones de un dólar cada una.

La Junta nombra por unanimidad al Dr. Arturo Moscoso Moreno a fin de que presida la Junta como Presidente Ad – Hoc. El señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, en su calidad de Gerente General de la Compañía actuará como Secretario.

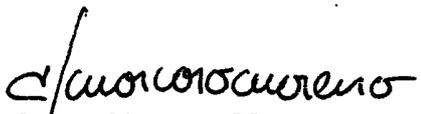
El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario constata que los presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Se propone como único punto del día, la autorización por parte de la Junta General de Socios, para que se realice la siguiente cesión de participaciones sociales: Jorge Esteban Mejía Rivadeneira cede cuatrocientos noventa participaciones sociales a favor de Rafael Mateo Portilla Cabezas.

Por lo tanto una vez realizada la sesión aquí estipulada, el capital social de la Compañía quedará constituido de la siguiente manera: señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira con quinientas diez participaciones sociales y señor Rafael Mateo Portilla Cabezas con diez participaciones sociales.

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones sociales a realizarse. Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 15h00, el Presidente de la Junta concede un receso de quince minutos para que Secretaria elabore el Acta y apruebe la misma.

Siendo las 15h15, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad. El señor Presidente da por terminada la Junta, firmando conjuntamente con el Secretario que lo certifica, y los socios presentes.


Arturo Moscoso Moreno
Presidente Ad - Hoc de la Junta


Jorge Esteban Mejía Rivadeneira
Secretario de la Junta
Socio


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y RELACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171138338-8
 PORTILLA CABEZAS RAFAEL MATEO
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 25 OCTUBRE 1981
 FECHA DE NACIMIENTO
 RES. C. 004- 0348 02497 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V333314242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RAFAEL PORTILLA
 CONSUELO INES CABEZAS
 QUITO 24/09/2009
 09/2021
 REN 1781269




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

010-0144 1711383388
 NUMERO CÉDULA
 PORTILLA CABEZAS RAFAEL MATEO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí, el dieciséis de marzo del dos mil diez; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones en la Compañía **Metrogames Cía. Ltda.**, otorgada por el señor **Jorge Esteban Mejía Rivadeneira** a favor del señor **Rafael Mateo Portilla Cabezas**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de marzo del dos mil diez.-



Sebastian Maldonado
Dr. Sebastian Maldonado
NOTARIO VIGESIMO CUARTA





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

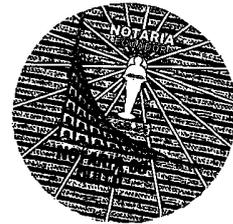


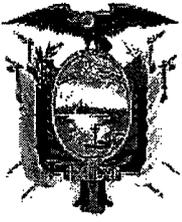
ZON: Tome nota de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el dieciséis de Marzo del dos mil diez, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía METROGAMES CIA. LTDA., otorgada el trece de Junio del dos mil, ante el Notario Encargado Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por medio de la cual el señor Jorge Esteban Mejía Rivadeneira, cede sus participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Rafael Mateo Portilla cabezas. Quito, a ocho de Abril del dos mil diez. ENMENDADO - METROGAMES. - VALE

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1664 DEL REGISTRO MERCANTIL de cuatro de julio del dos mil, fs. 2576 vta, tomo 131, correspondiente a compañía " METROGAMES CIA LTDA"referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, diecinueve de abril de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

